



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 27 de agosto de 2003

VISTO:

Las Resoluciones Ad Referéndum N° 067 y 068/03, y;

CONSIDERANDO:

Que no existen objeciones sobre las resoluciones mencionadas en el Visto.

Que el tema fue tratado y aprobado por mayoría en sesión ordinaria de este Cuerpo del 22 de agosto de 2003.-

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

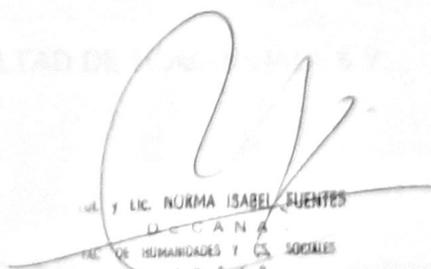
Art.1) Ratificar las Resoluciones Ad Referéndum del Consejo Académico N° 067/03: Efectuar un C.L.O. con la Prof. PACHECO Mariel; 068/03: Asignar funciones de JTP a la Prof. PACHECO Mariel;.-

Art.2°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 326/03

JEG

  
Lic. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades y  
Ciencias Sociales

  
LIC. NORMA ISABEL FUENTES  
DECANA  
FAC. DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES  
C. R. - S. S. R.